RESOLUCIÓN Nº 4581 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL DE LOS LOTES A LA EMPRESA **"C.M.G.V. GRAFIC DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA CON R.U.C.Nº 3193461-7,** EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/20, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, CARTUCHO DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL (ID Nº 374202).-

Ciudad del Este, 04 de diciembre del 2020.-

VISTO: El Memorándum Nº 1439 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), solicitando resolución de adjudicación de la Contratación Directa Nº 43/20 convocada para la "Adquisición de Útiles de Oficina, Cartucho de Tintas y Tóner para Impresoras para distintas dependencias de la Institución Municipal (ID Nº 374202), los informes de la División Control Presupuestario e informe del comité de evaluación de ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 4307 /I.M. se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este la ejecución de los trámites y procedimientos necesarios para la Adquisición de Útiles de Oficina, Cartucho de Tintas y Tóner para Impresoras para distintas dependencias de la Institución Municipal (ID Nº 374202) a través de la Contratación Directa Nº 43/20, y en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas: **"C.M.G.V. GRAFIC de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA", "TECHNO AMERICAN S.R.L." y "GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS";**

Que, analizadas la propuesta presentada referente al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 3820/I.M., eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifiesta cuanto sigue ***…///… Recomendando Adjudicar por el total de los lotes en la Contratación Directa Nº 43/20 para la Adquisición de Útiles de Oficina, Cartucho de Tintas y Tóner para Impresoras para distintas dependencias de la Institución Municipal (ID Nº 374202) a la Empresa C.M.G.V. GRAFIC DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA CON R.U.C.Nº 3193461-7 por la suma de Gs. 168.297.000(Guaraníes ciento sesenta y ocho millones doscientos noventa y siete mil) por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal…//…*** recomendación a la que se adhiere la Dirección de Auditoria Interna y la Dirección de Asesoría Jurídica en su Dictamen Nº 1819.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Art. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34 que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el ***Objeto de Gastos 340 30 001 "Bienes de consumo de oficinas"***, la cual se podrá imputar dicha adjudicación.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, dictámenes de la Auditoria Interna y Asesoría Jurídica de la Municipalidad:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 4581 /I.M.

Art. 1°.- ADJUDICAR por el total de los lotes en la Contratación Directa Nº 43/20 para la **Adquisición de Útiles de Oficina, Cartucho de Tintas y Tóner para Impresoras para distintas dependencias de la Institución Municipal (ID Nº 374202)** a la empresa ***C.M.G.V. GRAFIC DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA CON R.U.C.Nº 3193461-7*** por la suma de Gs. 168.297.000(Guaraníes ciento sesenta y ocho millones doscientos noventa y siete mil), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. JULIAN BENÍTEZ GAMARRA, Jefe de Suministro y Materiales, la tarea de recepción y fiscalización de la calidad de los productos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4°.- ESTABLECER que la empresa adjudicada será la responsable civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante la provisión de los productos o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal